



MINISTERIO DE CULTURA

VERSIÓN PÚBLICA - ART. 30 LAIP

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
24 de julio de 2023

ORDEN No.:
OMC/015/2023

REFERENCIA:

Suministro de boleto aéreo saliendo de Berlín Alemania a El Salvador y Viceversa.

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

INTER TOURS, S.A. DE C.V.

0614-170118-113-6

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90120000	54402	1	UNIDAD	Suministro de boleto aéreo saliendo de Berlín Alemania a El Salvador y Viceversa	\$ 1,949.96	\$ 1,949.96
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 1,949.96

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Compra de boleto aéreo para coreógrafo invitado, quien visitará nuestro país para llevar a cabo el montaje de una coreografía para el repertorio de Ballet Nacional de El Salvador, con motivo de llevar a cabo presentaciones de la Tercera Temporada de Ballet año 2023, con presentaciones de teatros nacionales.

FINANCIAMIENTO: GOES

GARANTÍA: N/A	TIEMPO DE ENTREGA: 1 días hábil, el cual iniciara el día hábil posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.	FORMA DE PAGO: Un SOLO COn pago crédito g 3Q días calendario
----------------------	--	---

LUGAR DE ENTREGA: Sede Ballet Nacional de El Salvador, ubicada en la 75 Avenida Sur, Pasaje C Casa 4A Colonia Escalón, San Salvador. (Antes de enviar el suministro al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 7 con el objeto de coordinar la entrega.)

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de **MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6**, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 021/2023, de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a:

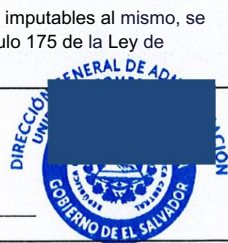
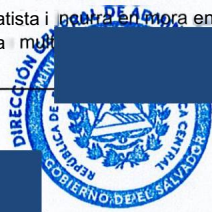
DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b) Solicitud autorizada de Disponibilidad Presupuestaria, c) Solicitud de Ofertas, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIONES. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden o prorrogar su plazo por causas no imputables al contratista, a solicitud de estos últimos o a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo aval técnico del administrador de esta orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

INCUMPLIMIENTO POR MORA. Cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa diaria de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.

DESIGNADO: [Signature]

Vo. Bo. JEFE - UACI [Signature]



[Signature]

SUMINISTRANTE

Servicios de Viaje

9



[Redacted text]

SS25/7/23

Touff

[Redacted text]



introduction